

**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DEL SEMESTRE
ACADÉMICO 2023-20**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

- Art. 1°. Las disposiciones de las presentes bases tienen como fundamento el **Procedimiento de selección para contratación docente**, que regula el proceso de selección de docentes que por primera vez suscriben contratos de trabajo con la universidad, en particular para el semestre académico 2023-20, bajo la modalidad presencial.
- Art. 2°. El proceso de selección se realiza teniendo en cuenta la calidad académica y profesional del concursante y tiene por objeto seleccionar profesionales competentes para el ejercicio de la docencia universitaria en el programa de estudio de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en áreas de su especialidad.
- Art. 3°. El concurso está dirigido a médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas, ingenieros zootecnistas, titulados, con grado académico de Maestro o de doctor.
- Art. 4°. Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado, es decir temporal, en las condiciones que fija el respectivo contrato y que responde a los requerimientos que se producen en cada semestre académico, de acuerdo con el régimen contractual establecido en el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley universitaria, y se les aplica las normas del régimen laboral de la actividad privada del Decreto legislativo N.° 728, con su TUO aprobado por Decreto supremo N.° 003-97-TR y demás normas complementarias.
- Art. 5°. La selección para la contratación de docentes se realiza de manera semestral en los plazos establecidos en el Calendario académico; salvo situaciones excepcionales o necesidades debidamente justificadas, que puedan variar ese plazo.
- Art. 6°. La experiencia mínima requerida para ser docente es de seis (06) semestres en ejercicio de la docencia universitaria en cursos de la especialidad o tres (03) años de experiencia profesional certificada en la especialidad.
- Art. 7°. Los criterios de evaluación y su ponderación en la modalidad de concurso son los siguientes:
- Currículum vitae
 - Clase modelo
 - Entrevista personal
- Art. 8°. Son causales de exclusión de postulantes:
- Implicados en los siguientes delitos: terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas y otros mencionados en la ley N.° 29988 y sus modificatorias.
 - Deudores alimentarios morosos.
 - Docentes sancionados o en proceso vigente en su contra por actos de hostigamiento sexual en otras instituciones educativas o instituciones públicas o privadas en las cuales labore o haya laborado.

Los postulantes deben adjuntar una declaración jurada al respecto.

- Art. 9°. Los postulantes deben incluir en el Curriculum vitae un Certificado de no contar con antecedentes penales, policiales y judiciales o una Declaración Jurada de no contar con dichos antecedentes. Así también, deberán completar el formato de autorización de tratamiento de sus datos personales (consentimiento informado) para proseguir con el proceso y la declaración jurada de no estar inmerso en algunas causales de exclusión de postulantes.
- Art. 10°. El período de contratación de los docentes para el desarrollo de las actividades lectivas es desde la fecha de inicio de las clases hasta la fecha de fin del semestre académico, las cuales están establecidas en el Calendario académico.
- Art. 11°. Se declara desierta la convocatoria cuando no se presenta ningún postulante o cuando la totalidad de los mismos no aprueban alguna de las etapas de las evaluaciones. En este caso se tiene que realizar una nueva convocatoria.
- Art. 12°. Después que se autoriza la contratación de los docentes, están obligados a participar de la inducción virtual sobre Modelo Educativo, Reglamento de Estudios de Pregrado, Reglamento Docente, Campus Virtual, plataforma Canvas y metodologías de enseñanza, realizado por la Oficina de Gestión Académica
- Art. 13°. **Evaluación y calificación.** Se aplica la tabla de puntuación del referido documento "Selección para contratación docente", con un puntaje mínimo de ciento veinte (120) puntos.
- Art. 14°. **Resultado.** Los resultados del concurso de selección se publican en la web de la universidad. No son impugnables, porque se trata de un concurso para contratación bajo el ámbito del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N°30220, y para el semestre académico 2023-10.
- Art. 15°. Los factores de evaluación en el proceso del concurso son:
- Curriculum vitae
 - Evaluación de la clase modelo, y la entrevista personal

CAPITULO III REQUISITOS

- Art.11°. El postulante al Concurso debe presentar la siguiente documentación, en el orden que se indica.
- a) Copia de documento de identidad
 - b) Grado de Doctor o Maestro en la especialidad respectiva, y Título profesional de Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnia o Ingeniero zootecnista.
 - c) Curriculum vitae documentado, presentado en archivo digital, formato PDF
 - d) Declaración jurada de no estar inmerso en algunas causales de exclusión de postulantes.

- e) Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales.
- f) Formato de consentimiento informado de autorización de tratamiento de uso de datos personales.
- g) Acreditar experiencia en docencia universitaria o tres (03) años de experiencia profesional.

CAPITULO III DEL JURADO

Art.12°. El Jurado es el órgano encargado de conducir el proceso de selección. Está constituido por tres (03) miembros titulares y los accesitarios que se requieran.

Son miembros titulares:

- El Decano, quien lo Preside
- El Director del programa de estudio de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Un (01) docente de la especialidad, o en su defecto, de especialidad afín

El Decano designará el o los miembros accesitarios, cuando corresponda.

Art. 13°. Las situaciones no contempladas en las presentes bases serán resueltas por el Jurado, con conocimiento del Consejo de Facultad.

Trujillo, mayo de 2023

MODELO PARA PUBLICACIÓN EN MEDIOS

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CONCURSO PARA SELECCIONAR DOCENTES Y JEFE DE PRACTICA POR CONTRATO
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-20

Plaza	Asignaturas	Código	Horas lectivas
1 Docente	Embriología e histología veterinaria	MVZO 151	08
	Anatomía animal I	MVZO 142	08
	Total		16
1 Docente	Enfermedades infecciosas	MVZO 194	08
	Patología veterinaria general	MVZO 201	04
	Total		12
1 Docente	Alimentación animal	MVZO 197	10
	Taller formul. y prep. de alimentos balanceados	MVZO 207	08
	Total		18
1 Jefe de práctica	Anatomía animal I	MVZO 142	16
	Total		16

Publicación: 23 de mayo de 2023
 Inscripciones: Hasta el 02 de junio de 2023
 Evaluación: 05 de junio de 2023
 Clase modelo y Entrevista: 06 de junio de 2023 (presencial)
 Resultado: 08 de junio de 2023

Inscripción y consultas: En forma virtual

Facultad de ciencias agrarias. fac_agrarias@upao.edu.pe

Teléfono: 914224070

DETALLE DEL REQUERIMIENTO Y PERFIL DE LOS NUEVOS DOCENTES

Asignaturas	Créditos	grupos	Horas			Perfil del profesional Requerido
			T	P	Total	
Embriología e histología veterinaria	4	4	0	2	08	Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, con experiencia laboral y/o académica, en el área de requerimiento; conocimiento de docencia y desarrollo de investigación. Con grado académico de maestro o doctor.
Anatomía animal I	4	2	0	4	08	
Total					16	
Enfermedades infecciosas	3	4	0	2	08	Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, con experiencia laboral y/o académica, en el área de inspección de alimentos e inocuidad alimentaria; conocimiento de docencia y desarrollo de investigación en el área. Con grado académico de maestro o doctor.
Patología veterinaria general	3	2	0	2	4	
Total					12	
Alimentación animal	3	3	2	2	10	Médico Veterinario Zootecnista o Ingeniero Zootecnista, con experiencia laboral y/o académica, en el área de requerimiento; conocimiento de docencia y desarrollo de investigación. Con grado académico de magister o doctor.
Taller formulación y preparación de alimentos balanceados	2	2	0	4	08	
Total					18	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO Y PERFIL DEL JEFE DE PRACTICA

Asignaturas	Créditos	grupos	Horas			Perfil del profesional Requerido
			T	P	Total	
Anatomía animal I	4	4	0	4	16	Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, con experiencia laboral y/o académica, en el área de requerimiento; conocimiento de docencia y desarrollo de investigación.
Total					16	